Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 102/2000.-

*Visto: La solicitud del **Sr. Freddy Noboa**, de que sea ratificada la venta efectuada en fecha 6 de enero del 1998, realizada con esta Entidad Edilicia.*

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

***Primero: Ratificar** como al efecto **ratifica**, la venta realizada por este Honorable Ayuntamiento al **Sr. Freddy Noboa**, una porción de terreno con una extensión superficial de 181.25 M2, dentro del Solar No. 20 de la Manz. 3012 del D.C. #1 del D.N. de la Urb. Villa Alejandrina del Km 9 ½ de la Carretera Sánchez.*

***Segundo: Disponer** la presente resolución sea comunicada al solicitante ay a la Administración Municipal.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi** del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Junio del año dos Mil (2000).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Lic. Wandys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional.